

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MENASALBAS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Don José María García Crespo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Menasalbas:

Que intentada notificación a los interesados que se relacionan, y no habiendo resultado posible practicar las mismas por causas no imputables a esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la siguiente notificación:

Personas a las que se notifica.

Don Francisco Moya Benítez, con D.N.I. número 03841387-L, con domicilio en Albacete número 3, de Ajofrín. Denunciado por carecer de autorización para la venta ambulante. Actuación que se notifica:

Propuesta de resolución poniendo de manifiesto el procedimiento e imponiendo sanción infracción Ordenanza reguladora de la venta ambulante.

Hechos imputados:

Carecer de autorización municipal para ejercer la venta ambulante.

Sanción:

Los hechos tipificados pueden ser considerados como constitutivos de una infracción administrativa tipificada como muy grave correspondiéndoles una sanción de 100,00 euros de conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado d y e, de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante.

Recursos:

De conformidad con el artículo 13.2 del Real Decreto 1398 de 1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, la resolución se comunica al interesado, que dispondrá de un plazo de quince días para efectuar la alegaciones que estimen convenientes.

Con la publicación del presente edicto, esta Administración considera notificada la propuesta de resolución a las personas mencionadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

Menasalbas 5 de octubre de 2012.-El Alcalde, José María García Crespo.

N.º I.- 8327